



Resolución Jefatural No. 129 -2012-AGN/J

Lima, 18 ABR 2012

VISTO, el Informe N° 021-2012-AGN/OTA;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Jefatural N° 029-2012-AGN/J de fecha 20 de enero de 2012, se designó a los integrantes que conforman el Comité Especial Permanente a cargo de la conducción de los Procesos de Selección de Adjudicación Directa y de Adjudicación de Menor Cuantía para el año 2012;



Que, a través de la Resolución Jefatural N° 065-2012-AGN/J de fecha 28 de febrero de 2012 se aceptó la renuncia del señor Carlos Alberto Nieto Palma al cargo de Director de Sistema Administrativo I de la Oficina de Abastecimiento, quien se desempeñaba como Primer Miembro del mencionado Comité;

Que, ante tal situación, resulta necesario reconstituir el Comité Especial Permanente a cargo de la conducción de los Procesos de Selección de Adjudicación Directa y de Adjudicación de Menor Cuantía para el año 2012;



Con el visado de la Oficina General de Asesoría Jurídica y la Oficina Técnica Administrativa;

De conformidad con el Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 184-2008-EF, el Reglamento de Organización y Funciones, aprobado por Resolución Ministerial N° 197-93-JUS, la Ley N° 29565, Ley de Creación del Ministerio de Cultura, y el Decreto Supremo N° 001-2010-MC que aprueba fusiones de entidades y órganos en el Ministerio de Cultura;

SE RESUELVE:

**Artículo Primero.-** Reconstituir el Comité Especial Permanente a cargo de la conducción de los Procesos de Selección de Adjudicación Directa y de Adjudicación de Menor Cuantía para el año 2012, de la siguiente manera:

**MIEMBROS TITULARES:**

- Presidente: JORGE EUDOCIO MENDOZA ROJAS.
- Primer Miembro: CARMEN MILAGROS SALAZAR ROJAS.
- Segundo Miembro: Lic. YOLANDA LIDIA AUQUI CHÁVEZ.

**MIEMBROS SUPLENTE:**

- Presidente: Lic. LIDIA VENTURA CONTRERAS.
- Primer Miembro: ROGGER ISMAEL MORALES GUERRERO.
- Segundo Miembro: MANUEL MARIANO HUASASQUICHE JULCA.

**Artículo Segundo.-** Encargar al Comité Especial Permanente desempeñar sus funciones conforme lo establece la Ley de Contrataciones del Estado.

**Artículo Tercero.-** Disponer que la Oficina de Administración Documentaria Notifique la presente a los interesados y comunique a la Oficina General de Asesoría Jurídica, Oficina Técnica Administrativa y a la Oficina de Abastecimiento, dentro del término de Ley.

**Artículo Cuarto.-** Dejar sin efecto la Resolución Jefatural Nº 029-2012-AGN/J, así como cualquier otra disposición que se oponga a la presente Resolución.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y NOTIFÍQUESE**



**ARCHIVO GENERAL DE LA NACION**

**LIC. PABLO ALFONSO MAGUIÑA MINAYA**  
**Jefe Institucional**